

Señor Diputado General de esta muy noble
y muy leal Provincia de Yucatán en junta
de Hermandad celebrada en esta ciudad por esta
de San Juan reñado cuenta del acuen-
do hecho por la Provincia en junta ge-
neral celebrada el veinte y siete de ene-
ro ultimo y oficio de la misma del ap-
propiada fecha comunicada a la Justicia y
Ayuntamiento de esta Hermandad en
virtud de la exposicion y expresiones inde-
coras proferidas por don Juan Martin Lopez
de Guereña Procurador General de esta
Hermandad, la que ha manifestado que
le es muy sensible que su representan-
te Guereña rechaza producido de tal mo-
do; que por lo mismo accediendo a las
intenciones de la Provincia como ma-
nifesta en dicho oficio para dar una
prueba fiel y efectos de amor y lealtad
a Su Magestad Dios le pague y aun
a la Provincia entera aprueba y rati-
fica todo cuanto haya tratado, acor-
dado y representado en falta de re-
presentante de esta Hermandad rebo-



caso el Poder conferido a los Gueñes
y ha nombrado por Procurador General
y conferido el correspondiente poder
al J. ficiente Nicolas Martin de Sae
reñu y asistente J. Manuel de
Landa vecinos respectibe de los lugares
de Luruniaga y Churichetru sujetos
de provida - Dios que aya muchos años
San Millan Pobreño unico de mil ochocientos
quince - Por la Junta su Procu
rador Sindico General - Gregorio de
Leiba - De acuerdo de la Junta su se
cretario - Fran. Co. de Saeñ de S. ficiente
Lo acordado con respecto puntualmente con
el oficio original que queda en la Secue
taria de esta Diputacion de Provincia de
quedamos fe y mandato de la Junta por
vicul de ella damos el presente que
signamos y firmamos como escribanos
y secretarios del camisima en esta ciudad
de Victoria el dia diez y nueve de Mayo de
mil ochocientos quince en papel comun
por no usarse del sellado en esta N. P. a
por especial Privilegio.

Por la Junta de Indias
Pedro P. de Saeñ de S. ficiente